



¿QUÉ PUEDE HACER SI SU HIJO(A) ESTÁ SIENDO HOSTIGADO(A) POR OTROS ESTUDIANTES EN LA ESCUELA?

¿ES ILEGAL QUE OTRO ESTUDIANTE HOSTIGUE A MI HIJO(A)?

El hostigamiento de “compañero a compañero” (insultos, escribir cosas, o el abuso físico) puede ser ilegal. Las leyes federales, estatales y locales protegen a los estudiantes de ciertos tipos de hostigamiento por parte de otros estudiantes. La protección que otorgan las leyes federales y estatales aplica cuando el hostigamiento es motivado por la incapacidad, raza o sexo (hostigamiento sexual) del estudiante. Algunas leyes locales pueden también proteger contra el hostigamiento basado en orientación sexual. Las leyes protegen a los estudiantes contra el maltrato tanto físico como emocional. Sin embargo, no toda interacción negativa entre estudiantes, aún cuando involucre incapacidad, raza, sexo u orientación sexual, constituye un problema legal. Para ser ilegal, el hostigamiento tiene que ser suficientemente severo como para dificultar el aprendizaje de un estudiante o impedir que participe en las actividades escolares. Al determinar si existe hostigamiento en la escuela, se consideran varios factores, entre ellos cuándo, dónde y con qué frecuencia ha ocurrido.

¿QUÉ TIPOS DE HOSTIGAMIENTO PROHIBE LA LEY?

Hay diferentes leyes federales que prohíben diferentes tipos de hostigamiento. Por eso es importante determinar qué tipo de hostigamiento le está ocurriendo a su hijo(a).

Hostigamiento por incapacidad es intimidación grave o comportamiento abusivo hacia un estudiante en base a su incapacidad. *Para más información sobre el hostigamiento por incapacidad, vea la Hoja de Datos del Education Law Center (ELC) titulada “What Can You Do if Your Child with a Disability is Being Harassed by Other Students?” (¿Qué puede hacer si su hijo(a) incapacitado(a) está siendo hostigado(a) por otros estudiantes?)*

Hostigamiento racial es el hostigamiento de un(a) estudiante por motivos de raza, color o nacionalidad que es tan grave que le hace difícil al estudiante participar o beneficiarse de cualquier programa o actividad escolar. El hostigamiento racial puede incluir ataques físicos motivados por raza, frases raciales escritas en las paredes de la escuela, insultos, o cosas como carteles (*posters*), dibujos o grafiti.

Hostigamiento sexual es cualquier comportamiento sexual que el/la estudiante no desea ni invita y a tal grado que limita la habilidad de que el/la estudiante participe o se beneficie de los programas o actividades de la escuela. El hostigamiento sexual incluye casos en los que una

persona usa acciones de carácter sexual para que el/la estudiante que es víctima del hostigamiento se sienta extremadamente incómodo(a). Estas acciones de carácter sexual pueden incluir contacto físico no deseado, comentarios no deseados, silbar, contar chistes, otros gestos, comportamiento intimidante o rumores de naturaleza sexual. Sin embargo, el hostigamiento sexual no incluye interacciones compartidas como el salir juntos o el coqueteo. Sin embargo, si una persona no quiere participar en estas actividades, podría ser hostigamiento sexual. Tanto los niños como las niñas pueden ser víctimas de hostigamiento sexual.

LEYES ESTATALES Y LOCALES

Las leyes estatales y locales también protegen a las personas del hostigamiento por incapacidad, por raza y por sexo. Algunas leyes locales (que incluyen leyes en Pittsburg y Filadelfia) también protegen contra el hostigamiento en base a la orientación sexual.

El hostigamiento por orientación sexual es conducta cruel e irrespetuosa que se enfoca en las características de la orientación sexual de un(a) estudiante, como por ejemplo insultos y amenazas. Además de la conducta verbal, el hostigamiento por orientación sexual también puede incluir comentarios negativos por escrito o abuso físico. Sin embargo, puede no incluir simples declaraciones de opinión, tales como opiniones sobre moral o sobre religión.

¿EN QUÉ LUGARES DE LA ESCUELA PUEDE OCURRIR EL HOSTIGAMIENTO ENTRE COMPAÑEROS?

El hostigamiento entre compañeros puede ocurrir en cualquier lugar relacionado con la escuela: en los salones de clase, en los pasillos, en el autobús y en las cafeterías. También puede ocurrir durante actividades auspiciadas por la escuela dentro del plantel escolar o en otros lugares.

¿QUÉ PUEDO HACER SI MI HIJO(A) ESTÁ SIENDO HOSTIGADO(A)?

El distrito escolar tiene la responsabilidad de tomar acciones razonables para que la escuela sea un lugar seguro para su hijo(a). Lo primero que debe hacer es explicarle el problema al maestro para ver si el asunto se puede resolver rápidamente. Si su hijo(a) recibe servicios de educación especial, también puede tratar de resolver el problema junto con el equipo IEP de su hijo(a). Sin embargo, si el hostigamiento es severo, o si el maestro o el equipo IEP no resuelven el problema rápidamente, es importante comunicarse por escrito con un líder escolar (como por ejemplo el principal o superintendente). Explíquelo en detalle lo que le está sucediendo a su hijo(a), e incluya quiénes estuvieron involucrados, quiénes presenciaron el incidente, lo que pasó, y cuándo y dónde ocurrió. Además debe escribir los detalles de todos los incidentes y enviar copias al principal y al superintendente del distrito. Pida que el distrito escolar le conteste por escrito.

¿QUÉ PUEDO HACER SI EL HOSTIGAMIENTO SIGUE?

Si el distrito escolar no toma las acciones razonables para terminar el hostigamiento en contra de su hijo(a), puede estar violando las leyes federales, estatales y/o locales. Bajo estas leyes, usted puede presentar una queja ante la *U.S. Office for Civil Rights, PA Human Relations Comisión*, (Oficina de Derechos Civiles de la Comisión de Derechos Humanos de Pensilvania), y/o ante la *U.S. Office of Special Education Programs* (Oficina de Programas de Educación Especial). Puede ser que pueda presentar una queja ante la comisión local de relaciones humanas o una demanda contra el distrito en la corte. Si está considerando entablar una demanda, debe hablar con un abogado para asegurar que tiene un buen caso de hostigamiento y que está demandando dentro de los plazos que establece la ley.

Si su hijo(a) está sufriendo de hostigamiento **racial** o **sexual**, llame a la *U.S. Department of Education's Office for Civil Rights* (Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los EE. UU.), conocida como OCR, al 800-421-3481 (sitio Web: www.ed.gov/offices/OCR) y/o a la *Pennsylvania Human Relations Commission* (Comisión de Relaciones Humanas de Pensilvania), conocida como PHRC, al (412) 255-2600 (Oficina de Pittsburg) o al (215) 560-2496 (Oficina de Filadelfia).

Si su hijo(a) está sufriendo de hostigamiento **por incapacidad**, llame a la OCR, a la PHRC, y/o a la *Office of Special Education Programs* (Oficina de Programas de Educación Especial) al 1-800-USA-LEARN ó al (202) 205-5507. *Para más información sobre el hostigamiento por incapacidad, por favor lea la hoja de datos del Education Law Center (ELC) titulada "What Can You Do if Your Child with a Disability is Being Harrassed by Other Students?"*(¿Qué puede hacer si su hijo(a) está siendo hostigado(a) por otros estudiantes?).

Si su hijo(a) está siendo hostigado por su **orientación sexual**, es posible que se pueda comunicar con la Comisión de Relaciones Humanas local. Por ejemplo, en Pittsburgh, llame a la *Pittsburgh Commission on Human Relations* al (412) 255-2600. En Filadelfia, llame a la *Philadelphia Commission on Human Relations* al (215) 686-4670.

¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS AYUDA?

Puede obtener más información sobre cómo la escuela puede tomar medidas más agresivas para prevenir el maltrato físico y otros tipos de hostigamiento contra todos los estudiantes en el sitio Web de *Blueprints Bullying Prevention* en: www.colorado.edu/cspv/blueprints/model/tenbully.htm. Este programa está diseñado para reducir y prevenir los problemas de abuso/víctimas en la escuela. También puede encontrar información sobre otros programas de prevención llamando al *Committee for Children* (Comité para los niños) al 800-634-4449 o visitando su sitio Web en <http://www.cfchildren.org>. En esta página de Internet podrá pedir un paquete de información gratis.

Es posible que pueda encontrar ayuda para prevenir o detener el hostigamiento en uno de los siguientes sitios Web, o llamando a los siguientes números de teléfono:

- *The American Civil Liberties Union (ACLU)* – www.aclu.org . En Pittsburgh, llame al (412) 681-7736 y en Filadelfia, llame al (215) 923-HELP.
- *The Pennsylvania Department of Education* (Departamento de Educación de Pensilvania)– www.pde.psu.edu ó (717) 783-6788 (este no es un departamento específico pero su llamada será transferida a la oficina apropiada).
- *Center for Safe Schools* (Centro para escuelas seguras) – www.center-school.org, haga clic sobre “*Violence Prevention*” (Prevención de violencia), y luego haga clic sobre “*Center for Safe Schools*” (Centro para escuelas seguras). También puede comunicarse con el Centro al (717) 763-1661. Ellos enfocan su trabajo en una variedad de asuntos tales como la seguridad en las escuelas y la prevención de violencia.
- *Every Child Learning* (Que todo niño aprenda): *Safe and Supportive Schools Report* (Informe de escuelas seguras y que dan apoyo) discute los asuntos y recomendaciones para lograr ambientes de aprendizaje que sean seguros y den apoyo. Puede pedir una copia del informe visitando el sitio Web de la *Association for Supervision and Curriculum Development* (Asociación de supervisión y desarrollo de currículos) en www.ascd.org o llamando al 1-800-933-2723, extensión 2.

Si vive en el Distrito Escolar de Filadelfia, hay otros lugares en los que puede encontrar ayuda. Llame al ELC para obtener una lista de esos sitios.

Este folleto fue financiado, en parte, por la *Pennsylvania Protection & Advocacy, Inc.*, de acuerdo a la ley *Developmentally Disabled Assistance and Bill of Rights Act, P.L. 101-496*, y a la ley *P&A for Mentally Ill Individuals Act, P.L. 99-319*.

Preparado por: *Education Law Center (Rev. 5/04)*
(215) 238-6970 (Filadelfia)
(412) 391-5225 (Pittsburgh)
www.elc-pa.org